

CASTRO, 12 de Enero del 2018.

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos N°3 letra a), N°6 letra a) y N°7 sobre los Planes de Desarrollo Comunal; y lo dispuesto en el Art. N°63 letra II), todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999 y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Plan de Desarrollo Local, es un instrumento de gestión definido por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades que puede contribuir a una gestión local más eficiente, oportuna y de mayor impacto territorial, que debe identificar y definir aspectos básicos como la imagen objetivo, consensuada por la comunidad y en la existencia de una creciente legitimidad y demanda de hacer partícipe a la comunidad en la toma de decisiones, por lo que un desafío en esta dirección es la construcción y fortalecimiento de redes de trabajo y la confianza social;

SEGUNDO: Que, en Sesión Ordinaria N° 54 de fecha 09 de Enero del año 2018, el Concejo Municipal de Castro ha aprobado la nominación de dos representantes del Concejo Municipal para conformar Equipo Gestor del PLADECO.

TERCERO: Que, en votación efectuada el día 11 de Enero de 2018, en la salón de concejo los funcionarios municipales han elegido a dos representantes para integrar el Equipo Gestor del Pladeco.

CUARTO: Que en representación de las organizaciones de Adulto Mayor, su presidente será miembro del equipo.

QUINTO: Que en representación de los de vecinos del sector Urbano, el presidente de la Unión Comunal, será integrante del equipo.

SEXTO: Que en representación de los de vecinos del sector Rural, el presidente de la Unión Comunal, será integrante del equipo.

SEPTIMO: Que en representación de la inclusión de la comuna, se invita a integrar el equipo al Presidente de la Organización de discapacidad amigos de Castro.

OCTAVO: Que en representación del comercio comunal, se invita a integrar el equipo al Presidente de la cámara de Comercio.

NOVENO: La necesidad de constituir el Equipo Gestor del Estudio denominado "Actualización del Plan de Desarrollo Comunal de Castro".

DECRETO:

Constitúyase el Equipo Gestor del estudio denominado "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE CASTRO", el que estará conformado por:

1	Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza	Alcalde de la comuna de Castro.
2	Sr. René Vidal Barrientos	Concejal de la Comuna de Castro.
3	Sr. Jorge Borquez Andrade	Concejal de la Comuna de Castro.
4	Sr. Pablo Lemus	Representante Funcionarios Municipales.
5	Sr. Santiago Vejar	Representante Funcionarios Municipales.
6	Srta. María Miranda Miranda	Presidente Adulto Mayor.
7	Srta. Amelia Antiñanco Pairo	Presidente de la Unión Comunal Urbana.
8	Sr. José Calixto Arismendi	Presidente de la Unión Comunal Rural
9	Sr. Luis Mayorga Gutiérrez	Presidente de la Organización de Discapacidad
10	Sr. Julio Candía	Presidente Cámara de Comercio.
11	Srta. Javiera Vega Andrade	Directora de la Secretaria Comunal de Planificación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVA/chv

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Archivo SECPLAN
3. Expediente Estudio.